



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0038535/2011

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Ivonne Denise LENCINA (DNI 32.080.291), por el cual solicita se la autorice a rendir en el turno especial de setiembre las asignaturas Farmacología I y Botánica de la carrera de Farmacia (plan de estudio 131/94 HCS), fs. 1;

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 3 a la 5;

A lo dispuesto por Res. 155/99 del HCD;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 6;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a los solicitado por la alumna Ivonne Denise LENCINA (DNI 32.080.291), en relación a rendir en el turno especial de setiembre las asignaturas Farmacología I y Botánica de la carrera de Farmacia (plan de estudio 131/94 HCS), por no encuadrarse en la reglamentación vigente.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

RESOLUCIÓN N°

733

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC